

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 1 1 DIC 2015

Expte. Nº 18.177/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16 por el C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de esta Universidad, a cargo de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Antonio Alejandro FRIAS VAZQUEZ, en forma complementaria a la Resolución Rectoral Nº 1166-15, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios a fs. 14, en relación a los servicios cumplidos en el cambio de la cubierta de la Dirección de Salud Universitaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Antonio Alejandro FRIAS VAZQUEZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por los servicios cumplidos en el cambio de la cubierta de la Dirección de Salud Universitaria, por exceso de la jornada habitual de trabajo, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, con un total de 9 (nueve) horas.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y

archívese.

U.N.Sa

Miguel Martin Wina Secretario Administrativo alc Secretaria General Universidad Nacional de Salta C.P.N VICTOR HOGO CLAROS

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable y Financiero Jc Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1254-